

Sigue vigente “conforme a la ley y recursos aprobados”

Gobierno descarta fin del subsidio eléctrico

● Esto, luego de que la ministra Ximena Rincón señalara que no se contemplaba su renovación.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

Este domingo el Ministerio de Energía descartó el fin del subsidio eléctrico, asegurando que “continúa vigente conforme a la ley y recursos aprobados”. Esto, luego de que la titular de la cartera, Ximena Rincón, mencionara en entrevista con La Tercera que el beneficio “termina ahora” y que no se tenía contemplada su renovación.

A través de un comunicado, el ministerio señaló que “el subsidio eléctrico se mantiene vigente y continuará operando en los términos establecidos por la ley y conforme a los recursos actualmente aprobados”. Agregaron que para este 2026 “se encuentra confirmada la quinta convocatoria del subsidio, correspondiente al segundo semestre”.

También se aclaró que “los hogares que actualmente reciben el beneficio y mantienen sus condiciones tendrán postulación automática y preferencia, mientras que nuevos postulantes podrán acceder sujeto a disponibilidad presupuestaria”. Cabe mencionar que el subsidio está dirigido para el 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares. Desde la cartera añadieron sobre el proceso de normalización tarifaria y pago de deudas del sistema que “durante los años 2019 a 2023 se adoptaron decisiones de política pública que mantuvieron contenidas las tarifas eléctricas. Estas decisiones generaron un desacople entre el costo real de la energía y el precio pagado por los usuarios, acumulando una deuda significativa en el sistema”.

El proceso

Según el Ministerio de Energía, la quinta convocatoria se realizará entre el 26 de mayo y el 5 de junio de 2026, periodo en

el que los hogares podrán postular o actualizar sus datos.

El proceso contempla además las siguientes etapas:

Resultados: antes de la segunda semana de agosto de 2026.

Pago del beneficio: desde septiembre de 2026.

Modalidad: el monto se entregará en seis cuotas directamente en la cuenta de electricidad.

¿Quiénes tendrán prioridad para recibir el subsidio?

De acuerdo con el Ministerio de Energía, el beneficio está enfocado principalmente en los hogares más vulnerables, pero contempla criterios de priorización.

Tendrán preferencia:

Hogares que ya reciben el subsidio y mantienen sus condiciones (postulación automática).

Familias dentro del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH).

Hogares con personas electrodependientes, independiente de su tramo socioeconómico

Familias vulnerables con:
 Personas con discapacidad o dependencia.

Niños, niñas y adolescentes.

Personas cuidadoras.

Adultos mayores.

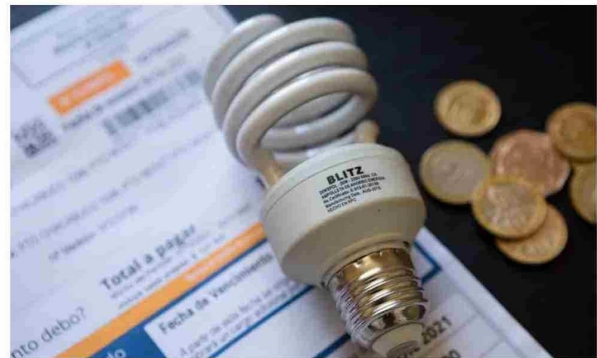
Nuevos postulantes podrán acceder al beneficio, pero quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria, según indicó el ministerio.

¿En qué consiste el subsidio eléctrico?

El subsidio eléctrico es un beneficio estatal que entrega un descuento semestral en la cuenta de la luz para hogares vulnerables, vigente entre 2024 y 2026.

Este aporte se paga en cuotas mensuales y su monto depende del tamaño del hogar:

- 1 integrante: \$30.270
- 2 a 3 integrantes: \$39.348
- 4 o más integrantes: \$54.486



En distribución, el retraso tarifario del período 2020-2024 generó una deuda base cercana a \$831.982 millones.

El descuento se aplica directamente en la boleta bajo la glosa correspondiente, sin necesidad de recibir dinero en efectivo.

Requisitos para postular

Para acceder al subsidio, las personas deben cumplir con condiciones como:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser cliente de una empresa eléctrica (propietario o arrendatario).
- Estar al día en el pago de la cuenta de la luz.
- Pertenecer al 40% más vulnerable del RSH (salvo casos de electrodependencia).

La postulación se realiza en el sitio oficial del beneficio o a través de ChileAtiende.

¿Cómo postular al subsidio eléctrico?

La postulación se realiza 100% online en el sitio oficial del beneficio:

Ingresando a www.subsidioelectrico.cl

Accediendo con ClaveÚnica.

También se puede postular a través de:

Sucursales de ChileAtiende.

Ventanilla Única Social.

Atención telefónica (Call Center 101).

Al momento de postular, se deben ingresar datos como:

Región y comuna.

Empresa eléctrica.

Número de cliente.

Correo electrónico y teléfono

Tras completar la solicitud, se envía un comprobante al correo registrado.

